



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 214-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Proveído Nº 2379, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 0385-2019-APTL/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 146-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 200-2019-GPP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Oficio Nº 045-2019-CGBVP/VIIICD-TACNA, de fecha 04 de Febrero del 2019, emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú VIII Comandancia Departamental Brigadier CBP WILVER JESUS LEIVA ROJAS, y,

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Oficio Nº 045-2019-CGBVP/VIIICD-TACNA, de fecha 04 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe Departamental de Tacna del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, VIII Comandancia Departamental Brigadier CBP WILVER JESUS LEIVA ROJAS, quien indica que, mediante el Proyecto Fortalecimiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios Oscar Lince Asturizaga Nº 98, Distrito de Ciudad Nueva-Tacna, con código SNIP, Nº 41008, código único Nº 2048323, encontrándose dicho Proyecto en estado de cierre, es que solicita la transferencia del Proyecto Fortalecimiento de la Compañía de Bomberos Nº 98, Oscar Lince Asturizaga.

Que, mediante el Informe Nº 200-2019-GPP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita la conformación del Comité de Transferencia para los proyectos culminados y/o cerrados, para ser transferidos a las Instituciones correspondientes.

Que, mediante el Informe Nº 146-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de Abril del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, requiere al Área correspondiente la actualización de los integrantes que conformaran el Comité de Transferencia del "Proyecto Fortalecimiento de la Compañía de Bomberos Oscar Lince Asturizaga Nº 98 Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", con código SNIP 41008.

Que, mediante el Informe Nº 0385-2019-APTL/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ, remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Transferencia del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIAS OSCAR LINCE ASTURIZAGA Nº 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con código SNIP 41008, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	CARGO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
01.00	Presidente	Gerente de Gestión de Proyectos	Ing. Alfredo Pedro Tala López
02.00	Responsable Técnico Financiero	Sub Gerente de Supervisión de Proyectos	Arq. Erik Cabrera Huayhua
03.00	Responsable Financiero	Jefe de la Oficina de Contabilidad y/o Administración	CPC. Luzmila Carazas Torres
04.00	Responsable Patrimonial	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	CPC. Efrén Mendoza Inchuña
05.00	Responsable Legal	Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Tullio G. Spigno Carrasco

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con código SNIP Nº 41008, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	CARGO	ÁREAS
01.00	PRESIDENTE	GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
02.00	RESPONSABLE TÉCNICO FINANCIERO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
03.00	RESPONSABLE FINANCIERO	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
04.00	RESPONSABLE PATRIMONIAL	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES
05.00	RESPONSABLE LEGAL	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGSG
SGTI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE